



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Este Código de Conducta para Proveedores ("Código") articula las expectativas de General Motors Company ("GM") sobre la conducta de los proveedores y socios comerciales que hacen negocio con GM ("proveedores"). Este Código se basa en nuestros valores corporativos para productos y operaciones responsables y sostenibles, y se alinea con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del cual GM es signatario. Se espera que los proveedores comprendan y actúen de manera consistente con el enfoque que GM tiene hacia la integridad, el abastecimiento responsable y la gestión de la cadena de suministro. GM espera que sus proveedores repliquen expectativas similares en sus propias cadenas de suministro.

GM se esfuerza por hacer negocios con proveedores que cumplen nuestros estándares, se comporten de manera coherente con los mismos y reflejen positivamente los valores de GM en toda la cadena de suministro. GM espera que sus proveedores cumplan con los requisitos contractuales, con las leyes, reglas, políticas de GM y que actúen de manera coherente con los principios y valores de nuestro [Código de Conducta, Ganar con Integridad](#) y con este Código.

DERECHOS HUMANOS

GM espera que todos los proveedores cuenten con procesos para prevenir, mitigar y tomar medidas efectivas para remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos. Se espera y se exige a los proveedores que adhieran a y que repliquen la [Política de Derechos Humanos de GM](#) o a expectativas equivalentes en toda su cadena de suministro.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos sirven de marco de referencia para el trabajo de GM relacionado con los derechos humanos. GM también se ha comprometido, y espera que los proveedores se comprometan, con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; la Carta Internacional de Derechos Humanos; la Declaración Universal de Derechos Humanos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se espera que los proveedores cumplan con estas normas reconocidas internacionalmente.

Empleo elegido libremente

Los proveedores y sus agencias de empleo no utilizarán mano de obra esclava, prisionera forzada, en régimen de servidumbre por contrato o por endeudamiento, o cualquier otra forma de trabajo forzado o involuntario. Los proveedores tampoco participarán, directa o indirectamente, en el tráfico de personas. Los proveedores proporcionarán a todos los trabajadores un acuerdo o notificación de empleo por escrito que contenga una descripción de los términos y condiciones de empleo como parte del proceso de contratación, y los trabajadores migrantes extranjeros recibirán el acuerdo de empleo antes de que el trabajador

parta de su país de origen, sin que se produzcan sustituciones o cambios a su llegada al país receptor, excepto si es necesario para cumplir la legislación local. Los empleados deben sentirse libres de rescindir su contrato sin penalización.

Libertad de movimiento

Los proveedores y sus agencias de empleo no impondrán restricciones a la entrada o salida de las instalaciones proporcionadas por la empresa, incluidos, si procede, los dormitorios o alojamientos de los trabajadores, excepto cuando sea legal y necesario por motivos de seguridad. Los proveedores se abstendrán de restringir los movimientos de los trabajadores mediante la retención de tarjetas de pago bancarias o acuerdos similares para acceder a los salarios. Los proveedores también se abstendrán de exigir a los trabajadores que utilicen el alojamiento proporcionado por la empresa. Los proveedores y sus agencias de empleo no destruirán, retendrán u ocultarán documentos de identidad o de inmigración, como las identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo.

Trabajo infantil

Los proveedores y sus agencias de empleo no utilizarán mano de obra infantil. GM mantiene una política de tolerancia cero con respecto a la utilización del trabajo infantil. Los proveedores implementarán un mecanismo adecuado para verificar que la edad de los trabajadores y los trabajadores contratados cumplen con el Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima (nº. 138) y proporcionará la justificación de esta verificación en caso sea solicitada. Si se descubre la existencia de trabajo infantil en su cadena de suministro, los proveedores dejarán de emplear a los niños y tomarán medidas razonables para inscribirlos en un programa educativo o de remediación. Los proveedores no utilizarán trabajadores menores de 18 años ("trabajadores jóvenes") para realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad. Si se descubre que los jóvenes trabajadores realizan un trabajo que puede poner en peligro su salud o seguridad, los proveedores tomarán medidas razonables para retirar inmediatamente a los jóvenes trabajadores de dicha situación y proporcionarles un trabajo alternativo que sea adecuado para sus edades.

Horas de trabajo

Los proveedores cumplirán las leyes locales y los convenios colectivos (si procede) en lo que respecta a las horas de trabajo. El horario de trabajo no debe superar el máximo establecido por la legislación local.

Salarios y beneficios

Los proveedores y sus agencias de empleo pagarán, a los trabajadores, los salarios y les proporcionarán los beneficios y compensaciones que cumplan con todas las leyes y reglamentos salariales aplicables, incluidos los relacionados con los salarios mínimos, horas extraordinarias, bajas médicas y beneficios legalmente exigidos, y en línea con el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los proveedores se abstendrán de realizar deducciones de los salarios como medida disciplinaria o de imponer cualquier carga financiera sobre los trabajadores relacionada con los costos de contratación. Por cada período de pago, los proveedores proporcionarán a los trabajadores una declaración salarial por escrito, oportuna y comprensible, que incluya información suficiente para verificar la compensación exacta por el trabajo realizado. Los trabajadores deberán recibir igual

remuneración por igual trabajo, incluido el pago de un salario justo que cumpla o supere las normas mínimas legales. Todo uso de mano de obra temporal, de despacho y subcontratada deberá estar dentro de los límites de la legislación local. Ante la ausencia de una ley local, la tasa salarial para los estudiantes trabajadores, pasantes y aprendices deberá ser, al menos, una tasa salarial sustancialmente similar a la de otros trabajadores de nivel inicial que realizan tareas iguales o similares. Los trabajadores deben ser pagados directamente, a tiempo y en moneda reconocida. Los proveedores mantendrán registros de las horas de trabajo y la documentación salarial de acuerdo con la legislación local.

Trato humano

Los proveedores no practicarán un trato duro o inhumano, entre los que se incluye la violencia, la violencia de género, el acoso sexual, el abuso sexual, los castigos corporales, la coerción mental o física, el acoso, la vergüenza pública o el abuso verbal de los trabajadores; ni tampoco se amenazará con ningún trato de este tipo. Los proveedores dispondrán de políticas y procedimientos disciplinarios para cualquier infracción de estos requisitos, los cuales son claramente definidos y comunicados a los trabajadores.

Prácticas de contratación

Los proveedores no exigirán a los trabajadores que paguen los honorarios de contratación de los agentes o subagentes de los proveedores u otros honorarios relacionados con sus empleos. Los proveedores reembolsarán íntegramente a los solicitantes de empleo y a los trabajadores si se les ha exigido el pago de dichas tasas o costos relacionados. Si es necesario que un proveedor utilice un intermediario laboral, el proveedor sólo utilizará intermediarios que empleen prácticas de contratación éticas, cumplan con las leyes aplicables y no retengan documentos de identidad.

No discriminación/no acoso

Los proveedores se comprometerán a mantener un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal. Los proveedores no discriminarán, acosarán, intimidarán, ejercerán violencia ni tomarán otras medidas adversas contra los empleados por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, condición de veterano cubierto, información genética protegida, estado civil o cualquier otro motivo prohibido por la ley, incluso en las prácticas de contratación y empleo, como salarios, ascensos, recompensas y acceso a la formación.

Libertad de asociación

Los proveedores cumplirán y respetarán todas las leyes aplicables y los convenios fundamentales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos de su propia elección, a negociar colectivamente, a participar en reuniones pacíficas, así como a respetar el derecho de los trabajadores a abstenerse de tales actividades. Los proveedores evitarán cualquier forma de amenaza, intimidación o ataque físico o legal contra las partes interesadas, incluidos los miembros y representantes sindicales, que ejerzan sus derechos legales de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

Grupos vulnerables

Los proveedores se comprometerán a proteger los derechos de los grupos vulnerables dentro de sus empresas y cadenas de suministro, especialmente los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los niños y los trabajadores migrantes. Los proveedores desarrollarán e implementarán medidas internas para ofrecer igualdad salarial y de oportunidades en todos los niveles de empleo. Los proveedores también implementarán medidas para abordar los problemas de salud y seguridad que son especialmente frecuentes entre las trabajadoras, incluidas, entre otras cosas, la prevención del acoso sexual, la oferta de seguridad física y la realización de ajustes razonables para las madres lactantes.

Defensores de los Derechos Humanos

Los defensores de los derechos humanos son personas o grupos que actúan para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos. Los proveedores se comprometerán a no tolerar ni contribuir a las amenazas, la intimidación o los ataques contra los defensores de los derechos humanos en relación con sus operaciones para crear entornos seguros y propicios para el compromiso cívico y los derechos humanos a nivel local, nacional o internacional.

Diversidad, equidad e inclusión

GM anima a los proveedores a desarrollar y promover culturas inclusivas en las que se valore y celebre la diversidad y todos puedan contribuir plenamente y alcanzar su máximo potencial. Los proveedores deberán fomentar la diversidad en todos los niveles de su plantilla y liderazgo, incluidas las juntas directivas.

SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores proporcionarán a su personal entornos de trabajo limpios, saludables y seguros que cumplan o superen las normas legales. Los proveedores dispondrán de procedimientos de seguridad para sus empleados y de herramientas de seguimiento que conduzcan a un objetivo de cero incidentes de seguridad en el lugar de trabajo. Los empleados de los proveedores tendrán derecho a rechazar el trabajo y a denunciar cualquier condición que no cumpla estos criterios. Los proveedores también gestionarán adecuadamente la salud y la seguridad de los contratistas que realicen trabajos en las instalaciones del proveedor.

Seguridad laboral

Los proveedores identificarán, evaluarán y mitigarán el potencial de exposición de los trabajadores a todos los peligros para la salud y la seguridad, lo que incluye la eliminación del peligro, la sustitución de procesos o materiales, el control mediante un diseño adecuado, la implementación de controles administrativos y de ingeniería, el mantenimiento preventivo y los procedimientos de trabajo seguro (incluido el bloqueo/etiquetado). Los proveedores impartirán formación continua en materia de salud y seguridad en el trabajo, incluso antes del inicio de los trabajos. La información relacionada con la salud y la seguridad deberá estar expuesta de manera clara en las instalaciones o colocada en un lugar identificable y accesible para los trabajadores. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente por estos medios, los proveedores proporcionarán a los trabajadores equipos de protección individuales (EPI)

adecuados y en buen estado, y la formación correspondiente sobre cómo y cuándo deben aplicarse. Los proveedores también proporcionarán comunicados y formación a sus trabajadores en relación con los riesgos asociados a estos peligros.

Preparación ante las emergencias

Los proveedores trabajarán para identificar y evaluar de manera activa las posibles situaciones y eventos de emergencia y minimizar sus impactos mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluidos informes de emergencia, notificaciones a los empleados y procedimientos de evacuación, formación de los trabajadores y simulacros. Los proveedores realizarán simulacros de emergencia al menos una vez al año o cuando lo exija la legislación local. Los planes de emergencia deberán incluir equipos adecuados de detección y extinción de incendios, salidas claras y despejadas, instalaciones de salida adecuadas, información de contacto para el personal de emergencia y planes de recuperación.

Trabajo exigente a nivel físico

Los proveedores identificarán, evaluarán y controlarán la exposición de los trabajadores a los peligros de las tareas exigentes a nivel físico, incluida la manipulación manual de materiales y el levantamiento pesado o repetitivo, la permanencia prolongada de pie y las tareas de ensamblaje muy repetitivas o forzadas.

Seguridad de las máquinas

Los proveedores evaluarán las maquinarias de producción y de otro tipo para detectar riesgos de seguridad. Deben proporcionarse protecciones físicas, dispositivos de protección y barreras, las cuales deben mantenerse de manera adecuada cuando las maquinarias representen un peligro de lesión para los trabajadores.

Saneamiento, alimentación y vivienda

Los proveedores tomarán medidas razonables para proporcionar a los trabajadores un fácil acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones higiénicas para comer. Los dormitorios o las viviendas para los trabajadores proporcionadas por los proveedores también deben mantenerse limpios y seguros, y estar provistos de salidas de emergencia apropiadas, agua caliente para el baño y la ducha, iluminación, calefacción y ventilación adecuadas, y espacios asegurados individualmente para guardar objetos personales y de valor.

Lesiones y enfermedades laborales

Los proveedores dispondrán de procedimientos y sistemas para prevenir, investigar, determinar las causas, gestionar, hacer un seguimiento y notificar las lesiones y enfermedades laborales, incluidas las disposiciones para fomentar la notificación por parte de los trabajadores, clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades, proporcionar el tratamiento médico necesario, investigar los casos, e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas y facilitar la reincorporación de los trabajadores al trabajo.

Seguridad de productos

Los proveedores y contratistas comunicarán rápidamente cualquier inquietud sobre la seguridad relacionada con los vehículos de GM. "Speak Up for Safety" es un programa que los proveedores y contratistas que trabajan en nombre de GM pueden utilizar para informar acerca de las inquietudes sobre la seguridad de los vehículos y hacer sugerencias para mejorar la seguridad. Las inquietudes o sugerencias de seguridad pueden comunicarse en cualquier momento a través de la [GM Awareline](#).

AMBIENTE

Administración responsable

Los proveedores se esforzarán continuamente por proteger a las comunidades y al medio ambiente que les rodean. Los proveedores también se esforzarán constantemente por conservar los recursos naturales, incluidos el agua, los combustibles fósiles, minerales y productos forestales vírgenes, mediante prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, sustitución de materiales, reutilización, conservación, reciclaje u otros medios. Los proveedores deberán promover la circularidad y los sistemas de bucle cerrado mediante el apoyo al uso de recursos naturales sostenibles y renovables, y la reducción de emisiones, contaminación y residuos.

Permisos e informes medioambientales

Los proveedores respetarán las leyes medioambiental locales, nacionales e internacionales aplicable. Los proveedores obtendrán y mantendrán al día todos los permisos, aprobaciones y registros medioambientales requeridos, cumplirán con sus requisitos operativos y de presentación de informes, y proporcionarán dicha documentación a GM cuando se les solicite. GM anima a todos los proveedores a ser audaces e ir más allá de las obligaciones de cumplimiento para integrar prácticas adicionales ambientalmente sostenibles en toda la empresa.

Prevención de la contaminación

Los proveedores minimizarán o eliminarán las emisiones y los vertidos de contaminantes y la generación de residuos en origen o mediante prácticas como la adición de equipos de control de la contaminación, la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, o por otros medios. Los proveedores supervisarán y divulgarán habitualmente, controlarán adecuadamente, minimizarán y se esforzarán por eliminar el aporte a la contaminación, tal y como exige la legislación aplicable y conforme a ella. Los proveedores deberán evaluar los impactos acumulativos de las fuentes de contaminación en sus instalaciones.

Emisiones de gases de efecto invernadero

Los proveedores se esforzarán constantemente por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los proveedores harán un seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, 2 y 3. Si se les solicita, los proveedores compartirán los datos de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, 2 y 3 con GM, y/o publicarán esos

datos a través de un tercero preferido por GM. Los proveedores establecerán objetivos de reducción de emisiones con un plazo determinado y se esforzarán por conseguir objetivos aprobados con base científica que, como mínimo, estén alineados con el Compromiso de Asociación para la Sostenibilidad de los Proveedores de GM.

Otras emisiones a la atmósfera

Los proveedores respetarán las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables de control de la contaminación atmosférica. Los proveedores caracterizarán, vigilarán habitualmente, controlarán y tratarán las emisiones de contaminantes atmosféricos tal y como exige la ley. Las sustancias que agotan la capa de ozono deben gestionarse eficazmente conforme al Protocolo de Montreal y a las normativas aplicables. Los proveedores llevarán a cabo una supervisión rutinaria del rendimiento de sus sistemas de control de las emisiones atmosféricas. Las emisiones atmosféricas peligrosas se caracterizarán, vigilarán y controlarán de acuerdo con los permisos y con la normativa local, nacional o internacional. Los proveedores supervisarán el rendimiento de los sistemas de control de las emisiones atmosféricas para comprobar su eficacia.

Sustancias peligrosas

Los proveedores identificarán, etiquetarán, almacenarán y gestionarán los productos químicos, los residuos y otros materiales que supongan un peligro para la salud humana o el medio ambiente, y utilizarán métodos seguros de manipulación, traslado, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación, de conformidad con los requisitos de GM y la leyes internacionales, nacionales y locales. Los proveedores buscarán formas de reducir el uso de materiales y sustancias peligrosas en los productos y en sus procesos de fabricación.

Restricciones de materiales

Los proveedores cumplirán todas las leyes, normativas y requisitos de GM aplicables en relación con las restricciones y prohibiciones de sustancias específicas en los productos y en la fabricación, incluidos el etiquetado y la eliminación. Si se les solicita, los proveedores proporcionarán información o informes sobre la composición de todas las sustancias o materiales suministrados a GM.

Residuos sólidos

Los proveedores implementarán un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar responsablemente los residuos sólidos (no peligrosos).

Gestión del agua

Los proveedores implementarán un programa de gestión del agua que documente, caracterice y supervise las fuentes, el uso y el vertido del agua; busque oportunidades para conservar el agua y controle los canales de contaminación. Las aguas residuales deben ser caracterizadas, supervisadas, controladas y tratadas como es debido antes de su vertido o eliminación. Los proveedores llevarán a cabo una supervisión rutinaria de sus sistemas de tratamiento y contención de aguas residuales para lograr un rendimiento óptimo y cumplir con las normativas. Los proveedores deberán reutilizar y reciclar eficazmente el agua. El proveedor deberá evitar los vertidos no permitidos y mitigar los posibles impactos de dichos vertidos y de las inundaciones causadas por la escorrentía de las aguas pluviales.

Bienestar de los animales

Los proveedores respetarán el bienestar de los animales y les proporcionarán un trato humanitario en consonancia con las cinco libertades de los animales formalizadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en relación con el bienestar de los animales, que incluyen: vivir libre de hambre, sed y malnutrición; vivir libre de temor y angustia; vivir libre de molestias físicas y térmicas; vivir libre de dolor, lesiones y enfermedades; y libertad para expresar patrones normales de comportamiento. Ningún animal deberá ser criado y matado con el único propósito de ser utilizado en productos automotrices.

GM no realiza ni encarga la utilización de animales en ensayos con fines de investigación o en el desarrollo de nuestros vehículos, ya sea directa o indirectamente. Los proveedores no suministrarán a GM ninguna materia prima, componente, pieza o ensamblaje que haya implicado la realización de pruebas en animales en su investigación o desarrollo.

Mejora continua

Los proveedores tomarán medidas para incrementar la innovación y la eficiencia en todas sus empresas y reducir su huella de carbono, el uso de energía, de agua y de materiales, residuos y otras emisiones. Los proveedores deberán contar con una política de abastecimiento sostenible para comunicar las expectativas de sostenibilidad a través de la cadena de suministro. Los proveedores establecerán objetivos de sostenibilidad, harán un seguimiento preciso de los resultados e informarán sobre los progresos realizados.

ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

Diligencia debida

Los proveedores implementarán una política que se comprometa con el abastecimiento responsable de todos los minerales y materiales en consonancia con la [Política de Minerales en Conflicto](#) y la [Política de Abastecimiento Responsable de Minerales](#) de GM. Estas políticas exigen llevar a cabo la diligencia debida conforme a la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales procedentes de Zonas de Conflicto y de Alto Riesgo, incluidos sus suplementos actuales sobre estaño, tantalio, tungsteno y oro (3TG). Los proveedores revelarán a GM, según sea necesario, la información actualizada del fundidor/refinador de cualquier mineral 3TG utilizado en la producción de sus piezas, materiales, componentes y productos. Los proveedores también se comprometerán con los proveedores subcontratistas a llevar a cabo la diligencia debida mediante la provisión de plantillas de informes u otra información cuando sea solicitado.

Derechos territoriales

Los proveedores respetarán las comunidades en las que se encuentran establecidos y a las que sirven. Los proveedores respetarán los derechos territoriales de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con las leyes locales, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT (nº. 169), y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los proveedores respetarán los derechos de las comunidades locales a condiciones de vida digna, a la educación, al empleo y a las actividades sociales, así como el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para los

desarrollos que les afecten a ellos y a las tierras en las que viven, con especial consideración a la presencia de grupos vulnerables. Los proveedores también deberán proteger los ecosistemas, especialmente las zonas clave de biodiversidad, afectados por sus operaciones, y evitar la deforestación ilegal conforme a las normativas internacionales sobre biodiversidad, incluidas las Resoluciones y Recomendaciones de la UICN sobre biodiversidad. Los proveedores deberán supervisar y controlar habitualmente su impacto en la calidad del suelo para evitar la erosión, la degradación de los nutrientes, el hundimiento y la contaminación. Los proveedores deberán supervisar y controlar habitualmente los niveles de ruido industrial para evitar la contaminación acústica.

INTEGRIDAD DEL NEGOCIO

Anticorrupción/antisoborno

Los proveedores no tolerarán la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero, la malversación, la extorsión o el fraude en ninguna de sus formas. Esto incluye dar o recibir cualquier cosa de valor, incluido dinero, obsequios o incentivos ilegales para influenciar indebidamente negociaciones o cualquier otro trato con gobiernos y funcionarios del gobierno, clientes o cualquier otro tercero. Los proveedores implementarán procedimientos de control, de mantenimiento de registros y de ejecución para cumplir con las leyes anticorrupción.

Divulgación de información

Los proveedores divulgarán con precisión la información relativa a sus prácticas laborales, de salud y seguridad, prácticas medioambientales, actividades empresariales, estructura, situación financiera y rendimiento, conforme a la normativa aplicable. Todas las operaciones comerciales del proveedor se llevarán a cabo con transparencia y se reflejarán con precisión en los libros y registros comerciales del proveedor. La falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.

Propiedad intelectual

Los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimientos técnicos debe hacerse de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual, y la información de clientes y proveedores debe estar protegida.

Piezas falsificadas

Los proveedores nunca utilizarán componentes falsificados en ningún producto suministrado a GM. Los proveedores también minimizarán el riesgo de introducir piezas y materiales desviados en los productos entregables y cumplirán las normativas técnicas pertinente en el proceso de diseño del producto.

Privacidad

Los proveedores protegerán de manera razonables las expectativas de privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos los proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los proveedores cumplirán con las leyes de privacidad y seguridad de la información y con los requisitos reglamentarios cuando se recopile, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

Controles de exportaciones y sanciones económicas

Los proveedores cumplirán con todas las restricciones aplicables a la exportación, reexportación, liberación u otro tipo de transferencia de mercaderías, software, servicios y tecnología; todas las restricciones aplicables a las sanciones económicas que afecten a determinados territorios, entidades y personas (para incluir la realización de la debida diligencia sobre terceros); y todas las demás leyes y normativas similares relacionadas con el comercio.

Comportamiento ético

Los proveedores mantendrán los más altos niveles de integridad en todas las interacciones comerciales, incluidas las normas de comercio justo, publicidad y competencia. Los proveedores evitarán los conflictos de intereses y actuarán honesta y éticamente en toda la cadena de suministro y conforme a las leyes aplicables, incluidas aquellas relativas a las prácticas comerciales anticompetitivas, el respeto y la protección de la propiedad intelectual, de los datos empresariales y personales, y los controles de exportación y las sanciones económicas. Los proveedores exigirán a sus empleados que eviten y que revelen las situaciones en las que sus intereses financieros o de otro tipo entren en conflicto con sus responsabilidades laborales, o las situaciones que den cualquier apariencia de incorrección.

Mecanismos de reclamación y de no represalias

Los proveedores proporcionarán un mecanismo de reclamación claramente comunicado, en los idiomas locales, para que los trabajadores puedan informar de sus preocupaciones sobre la integridad y los derechos humanos, los problemas de seguridad y la mala conducta sin temor a represalias. Sujeto a cualquier restricción impuesta por la ley, los proveedores proporcionarán a los trabajadores un entorno seguro, confidencial y anónimo para presentar reclamaciones y comentarios y protegerán razonablemente la confidencialidad de los denunciantes. Los proveedores también dispondrán de un proceso para que los subcontratistas y la comunidad asociada a las operaciones del proveedor puedan plantear sus preocupaciones al proveedor. Al crear dichos mecanismos, los proveedores deben consultar a los usuarios potenciales o reales sobre el diseño, la aplicación o el funcionamiento del mecanismo. Los proveedores deberán evaluar periódicamente su mecanismo de reclamación en función de los criterios de eficacia de los Principios Rectores de la ONU. Los proveedores prohibirán toda forma de represalia contra quienes planteen sus preocupaciones de buena fe. Los proveedores también investigarán adecuadamente los informes y tomarán medidas correctivas de ser necesario. Los proveedores replicarán estas expectativas a través de su propia cadena de suministro.

Informar inquietudes a GM

Sujeto a cualquier restricción impuesta por la ley, los proveedores informarán de inmediato a GM sobre cualquier inquietud relacionada con cuestiones regidas por este Código y colaborarán con GM en investigaciones posteriores. Las políticas de GM prohíben las represalias contra cualquier persona que informe sus inquietudes. Para informar una inquietud, los proveedores siempre pueden hablar directamente con su representante de Compras Globales y Cadena de Suministro de GM. Además, la línea Awareline de GM permite a los empleados, contratistas, proveedores y otras personas informar las inquietudes sobre

conductas indebidas que afecten a GM. Los particulares pueden presentar un informe las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por teléfono, web o correo electrónico. Las personas que presenten informes en la GM Awareline pueden permanecer en el anonimato, según lo permita la ley. El enlace para acceder a la información de GM's Awareline se encuentra [aquí](#).

Cómo abordar los efectos

Cuando se descubran posibles efectos negativos, los proveedores investigarán y, si procede, se pondrán en contacto con las partes interesadas potencialmente afectadas y/o sus representantes con el objetivo de identificar soluciones o recursos de mutuo acuerdo y atender la necesidad de remediarlos o cooperar para remediarlos a través de procesos legítimos. Los proveedores replicarán esta expectativa a través de sus propias cadenas de suministro.

SISTEMAS DE GESTIÓN

Los proveedores desarrollarán e implementarán un sistema de gestión interno adecuado para cumplir con la legislación aplicable y el contenido de este Código. Los proveedores podrán demostrar el cumplimiento de este Código a petición de GM y tomarán las medidas necesarias para corregir cualquier incumplimiento. Si se les solicita, los proveedores rellenarán cuestionarios o participarán en evaluaciones o auditorías in situ.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

Compromiso de liderazgo

Los proveedores reconocerán claramente a altos ejecutivos y a representantes de la empresa responsables de garantizar la aplicación del sistema de gestión y los programas asociados. La alta dirección deberá revisar periódicamente el estado de los sistemas de gestión.

Compromiso con los grupos de interés

Los proveedores mejorarán constantemente sus avances en materia de sostenibilidad y compromiso con las partes interesadas. GM también anima a los proveedores a colaborar estrechamente con las comunidades locales para poner en marcha proyectos y estrategias que mejoren la comunidad y a quienes viven en ella.

Evaluación de riesgos y gestión

Los proveedores dispondrán de procesos y estrategias para identificar y controlar el riesgo empresarial, el cumplimiento legal, el medio ambiente, la salud y la seguridad, y las prácticas laborales y los riesgos éticos asociados a las operaciones del proveedor. Los proveedores deberán determinar la importancia relativa de cada riesgo y aplicar los controles físicos y de procedimiento adecuados para controlar los riesgos identificados y cumplir la normativa. Los proveedores supervisarán y aplicarán constantemente estas normas en sus operaciones y cadena de suministro, incluidos los subcontratistas.

Objetivos de mejora

Los proveedores deberán llevar a cabo una autoevaluación periódica, preferiblemente administrada por un tercero, sobre la conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, el contenido de este Código y los requisitos contractuales del cliente relacionados con la

responsabilidad social y medioambiental. Los proveedores también contarán con un proceso para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas por las evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

Capacitación

Los proveedores dispondrán de programas para la formación nueva y continua de los directivos y trabajadores con el fin de aplicar sus políticas, procedimientos y objetivos de mejora, así como para cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables y cumplir con este Código y las políticas de GM.

Comunicación y documentación

Los proveedores contarán con un proceso para comunicar información clara y precisa sobre sus políticas, prácticas, expectativas y rendimiento a los trabajadores, proveedores y clientes. Los proveedores también crearán y mantendrán documentos y registros para cumplir la normativa y la conformidad con los requisitos de la empresa, junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

Responsabilidad de los proveedores

Los proveedores dispondrán de un proceso para comunicar estos requisitos del Código a través de su cadena de suministro y para exigir a los proveedores que adopten sistemas y prácticas de gestión para el cumplimiento de este Código o de requisitos materialmente coherentes con el mismo. Cuando se les solicite, los proveedores proporcionarán pruebas de los esfuerzos realizados para replicar este Código o los requisitos materialmente coherentes con el mismo a través de sus cadenas de suministro.

POLÍTICAS CLAVE

Este Código de Conducta para Proveedores se basa en varias políticas y principios de GM y en políticas reconocidas internacionalmente que se enumeran a continuación.

Políticas de GM:

- [Código de conducta - Ganar con integridad](#)
- [Política de Derechos Humanos](#)
- [Políticas de Minerales en Conflicto](#)
- [Política de Abastecimiento Responsable de Minerales](#)
- [Política de Seguridad Global en el Lugar de Trabajo](#)
- [Política de No Represalias](#)
- [Declaración contra la Esclavitud y la Trata de Seres Humanos](#)
- [Política contra el Acoso](#)
- [Política de privacidad global](#)
- [Política Global de Seguridad de la Información](#)
- [Política de Ciberseguridad de Productos](#)
- [Política de Integridad](#)
- [Política Ambiental Global](#)

Políticas Internacionales:

- [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)
- [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)
- [Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)
- [Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#)
- [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#)
- [Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial](#)
- [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)
- [Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos fundamentales en el Trabajo](#)
- [Convenio de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales \(No. 107\)](#)
- [Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales \(No. 169\)](#)
- [Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [Guía de Diligencia Debida de la OCDE para las Cadenas de Suministro Responsables de Minerales procedentes de Zonas de Conflicto y de Alto Riesgo](#)
- [Principios Rectores de la Industria Automotriz](#)